DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 20/2020

Asunción, 29 de enero de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) N° 1362/2018

"ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN"

CONTRATO N° 7222/2018 – Lote 2

ID - 340858

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 7 – Funciones**, del Decreto N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/SMD/002/2020, generado por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en fecha 2 de enero de 2020, por el que solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 7222/2018 - Lote 2, suscrito con la firma SAS PARAGUAY S.A., en fecha 09 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE (SBE) N° 1362/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en el cual manifiesta que corresponde el pago a favor de la ANDE del reajuste solicitado por el mismo y aprobada por la firma contratista, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio PROMEDIO del Aluminio** a USD 1.937,75 (noviembre/2018), USD 1.931,45 (diciembre/2018), correspondiente al promedio del mes anterior al de la fecha prevista en el plan de entrega, acorde a la bolsa de valores de metales observada en la página web de la LME SETTLE (London Metal Exchange), en relación al Precio PROMEDIO del Aluminio correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres, fijado en USD 2.076,52 (marzo/ 2018).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el pago del reajuste de precios de acuerdo a lo descripto en la **Cláusula CGC 13. - Ajuste de Precios, de las Condiciones Especiales del Contrato,** que expresa: *"Si se verificare variación en el precio de sus componentes, durante el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios y el mes anterior al de la fecha prevista en el Plan de Entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

En el caso del lote 2, si se verificare variación en el precio del ALUMINIO

$$PA = Po\ (0{,}40 + 0{,}60\ Al1/Alo)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste a favor de la ANDE de **USD 31.969,30** (treinta y un mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 30/100).

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 20/2020

Asunción, 29 de enero de 2020

Se adjunta el documento suscrito por el señor Santiago Abente Saralegui, Presidente de la firma SAS PARAGUAY S.A., y por el Ing. Roberto J. Avalos S., Jefe Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, Unidad Administradora del Contrato, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*" y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/BVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 20/2020

PLANILLA DE VERIFICACION - REAJUSTE DE PRECIOS.

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) N° 1362/2018.
Descripción:	"ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN".
Contrato N°:	7222/2018 - LOTE 2
Proveedor:	SAS PARAGUAY S.A., representado por el señor Santiago Abente Saralegui
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.
Reajuste N°	1.
Mes/Año:	Lote 2: Noviembre y Diciembre/2018
Monto del Contrato: Precio Total	Lote 2: USD 845.000,00 CIP
Fecha de inicio de recepción de propuestas de precio	16/04/2018.
Fecha Prevista de Entrega	Lote 2: 27/12/2018 Y 26/01/2019
Documentos respaldatorios:	Nota de conformidad del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato, Documentos que avalan la variación de precio del aluminio.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13 de las CEC (Según Contrato):	PA = P0 (0,40+0,60*Al1/Alo	Monto del Reajuste USD (PA - Po)
[redacted]		
Reajuste Item 1	PA = 83659,00*0,9599-83659	-3.354,7
Reajuste Item 2	PA = 309074,00*0,9599-309074,00	-12.393,8
Reajuste Item 3	PA = 82465,00*0,9581-82465,00	-3.455,2
Reajuste Item 4	PA = 304664,00*0,9581-304664,00	-12.765,4
	Monto del Reajuste de Precios, conforme a la Planilla Adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato y verificado por el DCP/DVN.	**-31.969,3**
Monto del Reajuste:	Menos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 30/100	

Ejemplo: Calculo de reajuste de precio unitario para el item 1 del lote 2, entregado en fecha 08/01/2019

IR = (0,40 + 0,60 x 1.937,75/2.076,52) = (0,40 + 0,60 x 0,9332)
IR = (0,40 + 0,5599) = 0,9599
PA = Po x IR = 0,55773 USD x 0,9599 = 0,53537
Reajuste = 0,53537 - 0,55773 = 0,02236 USD

Preparado por: Teódulo Machuca **Verificado por:**